



los factores de actualización "p" y "FA" a aplicar para determinar los cargos unitarios por compensación a partir del 04 de noviembre de 2021;

Que, el análisis legal de la publicación de los factores de actualización se encuentra sustentado en el Informe Legal N° 529-2021-GRT;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; en el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM; en la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica; y, en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como, en sus normas modificatorias y complementarias; y

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo de Osinergrmin en su Sesión N° 35-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los factores de actualización "p" aplicables a partir del 04 de noviembre de 2021 para determinar los cargos unitarios por Compensación por Seguridad de Suministro de Reserva Fría, por Prima, por FISE, y por Capacidad de Generación Eléctrica, para el siguiente trimestre.

Cargo Unitario	Factor "p"	
Cargo Unitario por Compensación por Seguridad de Suministro RF: Reserva Fría	RF Planta Talara	1,2702
	RF Planta Ilo	1,2676
	RF Planta Eten	1,1975
	RF Planta Puerto Maldonado	1,2846
	RF Planta Pucallpa	1,2804
Cargo por Prima	Central Cogeneración Paramonga	1,0341
	C.H. Santa Cruz II	0,8659
	C.H. Santa Cruz I	0,8800
	C.H. Poechos 2	0,9528
	C.H. Roncador	0,3171
	C.H. La Joya	0,9034
	C.H. Carhuaquero IV	0,8966
	C.H. Caña Brava	1,1270
	C.T. Huaycoloro	1,1007
	C.H. Huasahuasi I	0,9907
	C.H. Huasahuasi II	0,9714
	C.H. Nuevo Imperial	0,8704
	Repartición Solar 20T	1,1487
	Majes Solar 20T	1,1483
	Tacna Solar 20T	1,1418
	Panamericana Solar 20T	1,1381
	C.H. Yanapampa	0,8519
	C.H. Las Pizarras	0,9364
	C.E. Marcona	0,8946
	C.E. Talara	1,0254
	C.E. Cupisnique	0,9501
	C.H. Runatullo III	0,7692
	C.H. Runatullo II	0,7432
	CSF Moquegua FV	1,0661
	C.H. Canchayllo	0,8000
	C.T. La Gringa	1,0909
	C.E. Tres Hermanas	0,9225
	C.H. Chancay	0,8312
	C.H. Rucuy	0,6768
	C.H. Potrero	0,7104
	C.H. Yrucaya	0,6923
	C.S. Rubí	0,6517

Cargo Unitario	Factor "p"	
C.H. Renovandes H1	0,8925	
C.S. Intipampa	0,6316	
C.E. Wayra I	0,2240	
C.B. Huaycoloro II	0,7949	
C.H. Angel I	0,6857	
C.H. Angel II	0,7320	
C.H. Angel III	0,7874	
C.H. Her	0,0000	
C.H. Carhuac	0,6733	
C.H. El Carmen	0,7113	
C.H. 8 de Agosto	0,2278	
C.H. Manta	0,5868	
C.T. Callao	1,0676	
Cargo Unitario por FISE	1,3071	
Cargo Unitario por CCCSE	0,0000	
Cargo Unitario por Capacidad de Generación Eléctrica	CT Puerto Bravo	1,1900
	CT NEPI	1,1778

Artículo 2°.- Aprobar el factor de actualización "FA" aplicable a partir del 04 de noviembre de 2021, para determinar el Cargo Unitario por Compensación GGEE-DUP, a ser adicionado al Peaje del Sistema Secundario y Complementario de Transmisión asignado al Área de Demanda 15 aprobado mediante Resolución N° 079-2021-OS/CD, para el periodo noviembre 2021 - abril 2022.

Cargo Unitario	Factor FA
Cargo Unitario por Compensación GGEE-DUP	3,8235

Artículo 3°.- Disponer la devolución de la recaudación de Prima RER de la C.H. Zaña 1 durante el mes de junio de 2021 de la empresa Electro Zaña S.A.C., por el monto de S/ 0,94, en favor de la empresa Infraestructura de Energías del Perú S.A.C., el que deberá ser transferido hasta el 15 de noviembre, como pago a cuenta del Cargo Unitario por Compensación por Seguridad de Suministro de la Planta Puerto Maldonado.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y consignarla, junto con los Informes N° 684-2021-GRT, N° 685-2021-GRT, N° 686-2021-GRT y N° 529-2021-GRT, en la web: <http://www.osinergrmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2021-aspx>.

JAIME MENDOZA GACON
Presidente del Consejo Directivo

2006544-1

Aprueban las Altas y Bajas de las instalaciones de distribución eléctrica del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 y metrados existentes al 31 de diciembre de 2020

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN
EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGRMIN
N° 227-2021-OS/CD**

Lima, 28 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 77 del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas (LCE), cada cuatro años, Osinergrmin actualiza el Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) de las instalaciones de distribución eléctrica, con la información presentada

por las empresas concesionarias. En el caso de obras nuevas o retiros, la citada norma dispone que Osinermin, incorporará o deducirá el respectivo VNR;

Que, de conformidad con el Artículo 159 del Reglamento de la LCE, aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM, las empresas deben poner en conocimiento de Osinermin, en los plazos y oportunidades que este determine, toda inversión en obras de distribución que aumente su VNR y comunicar anualmente al regulador el retiro de las instalaciones innecesarias para la prestación del servicio, a fin de ser excluidas del respectivo VNR;

Que, mediante la Resolución Osinermin N° 232-2017-OS/CD se aprobó la Guía de Elaboración del VNR de las Instalaciones de Distribución Eléctrica (Guía del VNR), la misma que establece los requerimientos, criterios, procedimientos, formatos y plazos para la elaboración y presentación de la información del VNR y de la información de las Altas y Bajas de los metros existentes;

Que, mediante la Resolución Osinermin N° 032-2021-OS/CD, se aprobó las Altas y Bajas de las instalaciones de distribución eléctrica del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019 y los metros existentes al 31 de diciembre de 2019;

Que, posteriormente, de conformidad con la Guía del VNR, diversas distribuidoras eléctricas remitieron información sobre sus Altas y Bajas, habiendo Osinermin revisado dicha información y agrupado a las empresas que les corresponde aprobar Altas y Bajas y a aquellas a las que no les corresponde y solamente se les aprueba el metro existente;

Que, en consecuencia, corresponde disponer la publicación en el Diario Oficial El Peruano y en la página Web de Osinermin de la Resolución que aprueba las Altas y Bajas de las instalaciones de distribución eléctrica correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, así como los metros existentes resultantes al 31 de diciembre de 2020;

Que, se han emitido el Informe Legal N° 679-2021-GRT y el Informe Técnico N° 687-2021-GRT de la Gerencia de Regulación de Tarifas de Osinermin, los cuales complementan la motivación que sustenta la decisión de Osinermin a que se refiere el numeral 4 del Artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas; en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM; en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; en el Reglamento General de Osinermin, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2001-PCM y en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como en sus normas modificatorias, complementarias y conexas.

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo de Osinermin en su Sesión N° 35-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Altas y Bajas de las instalaciones de distribución eléctrica del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 y metros existentes al 31 de diciembre de 2020, correspondientes a las empresas que se indican a continuación:

ADINELSA				
	Unidad	Metrado al 31/12/2019	Altas - Bajas 01/01/2020 - 31/12/2020	Metrado al 31/12/2020
MEDIA TENSIÓN				
RED AÉREA	km	3 701,437	82,338	3 783,775
RED SUBTERRÁNEA	km	0,234	0,601	0,834

EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	884,000	401,000	1 285,000
SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT				
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	1 338,000	127,000	1 465,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	135,000	6,000	141,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	-	-	-
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	-	-	-
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	-	-	-
BAJA TENSIÓN				
RED AÉREA				
SERVICIO PARTICULAR	km	1 457,768	67,647	1 525,415
ALUMBRADO PÚBLICO	km	848,377	62,230	910,607
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	16 258,000	2 386,000	18 644,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	1 280,000	152,000	1 432,000
RED SUBTERRÁNEA				
SERVICIO PARTICULAR	km	-	-	-
ALUMBRADO PÚBLICO	km	-	-	-
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-	-	-
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-	-	-
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-	-	-
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS				
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	2 091,880	-	2 091,880
EQUIPOS INE	Unidad	1 460,000	-	1 460,000

COELVISAC

	Unidad	Metrado al 31/12/2019	Altas - Bajas 01/01/2020 - 31/12/2020	Metrado al 31/12/2020
MEDIA TENSIÓN				
RED AÉREA	km	719,693	26,500	746,193
RED SUBTERRÁNEA	km	2,630	0,310	2,940
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	249,000	26,000	275,000
SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT				
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	92,000	-	92,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	56,000	1,000	57,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	2,000	-	2,000
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	-	-	-
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	-	-	-
BAJA TENSIÓN				
RED AÉREA				
SERVICIO PARTICULAR	km	65,972	0,108	66,080
ALUMBRADO PÚBLICO	km	46,018	0,108	46,126
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	1 003,000	-	1 003,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	47,000	-	47,000
RED SUBTERRÁNEA				
SERVICIO PARTICULAR	km	0,176	-	0,176
ALUMBRADO PÚBLICO	km	-	-	-
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-	-	-
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-	-	-
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-	-	-
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS				
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	8 938,290	-	8 938,290
EQUIPOS INE	Unidad	1 126,000	-	1 126,000



ELECTRO DUNAS				
	Unidad	Metrado al 31/12/2019	Altas - Bajas 01/01/2020 - 31/12/2020	Metrado al 31/12/2020
MEDIA TENSIÓN				
RED AÉREA	km	2 529,838	9,270	2 539,108
RED SUBTERRÁNEA	km	33,705	1,522	35,228
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	1 757,000	32,000	1 789,000
SUBSTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT				
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	1 019,000	6,000	1 025,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	1 373,000	28,000	1 401,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	81,000	-	81,000
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	-	-	-
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	1,000	-	1,000
BAJA TENSIÓN				
RED AÉREA				
SERVICIO PARTICULAR	km	2 743,939	12,026	2 755,964
ALUMBRADO PÚBLICO	km	2 783,861	15,014	2 798,875
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	77 420,000	2 900,000	80 320,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	2 238,000	11,000	2 249,000
RED SUBTERRÁNEA				
SERVICIO PARTICULAR	km	113,726	0,020	113,746
ALUMBRADO PÚBLICO	km	111,429	0,040	111,469
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	3 533,000	56,000	3 589,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	66,000	-	66,000
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	3 207,000	-	3 207,000
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS				
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	53 666,260	-	53 666,260
EQUIPOS INE	Unidad	5 986,000	997,000	6 983,000

ELECTRO PUNO				
	Unidad	Metrado al 31/12/2019	Altas - Bajas 01/01/2020 - 31/12/2020	Metrado al 31/12/2020
MEDIA TENSIÓN				
RED AÉREA	km	8 561,336	113,096	8 674,432
RED SUBTERRÁNEA	km	9,900	4,430	14,330
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	3 049,000	573,000	3 622,000
SUBSTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT				
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	4 430,000	39,000	4 469,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	1 104,000	10,000	1 114,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	20,000	-	20,000
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	17,000	1,000	18,000
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	1,000	-	1,000
BAJA TENSIÓN				
RED AÉREA				
SERVICIO PARTICULAR	km	11 252,513	147,996	11 400,509
ALUMBRADO PÚBLICO	km	3 419,680	12,556	3 432,237
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	91 887,000	2 101,000	93 988,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	4 433,000	22,000	4 455,000
RED SUBTERRÁNEA				
SERVICIO PARTICULAR	km	4,040	-	4,040
ALUMBRADO PÚBLICO	km	3,667	-	3,667

EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	567,000	-	567,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	6,000	-	6,000
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-	-	-
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS				
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	66 988,830	-	66 988,830
EQUIPOS INE	Unidad	5 225,000	-	5 225,000

ELECTRO SUR ESTE				
	Unidad	Metrado al 31/12/2019	Altas - Bajas 01/01/2020 - 31/12/2020	Metrado al 31/12/2020
MEDIA TENSIÓN				
RED AÉREA	km	12 099,457	78,020	12 177,477
RED SUBTERRÁNEA	km	64,291	0,143	64,434
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	8 214,000	112,000	8 326,000
SUBSTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT				
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	6 439,000	17,000	6 456,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	2 343,000	12,000	2 355,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	111,000	2,000	113,000
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	21,000	-	21,000
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	-	-	-
BAJA TENSIÓN				
RED AÉREA				
SERVICIO PARTICULAR	km	16 103,085	54,598	16 157,682
ALUMBRADO PÚBLICO	km	6 740,753	29,427	6 770,179
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	127 723,000	578,000	128 301,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	6 498,000	17,000	6 515,000
RED SUBTERRÁNEA				
SERVICIO PARTICULAR	km	87,676	0,139	87,815
ALUMBRADO PÚBLICO	km	143,254	0,668	143,922
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	7 401,000	25,000	7 426,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	341,000	2,000	343,000
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	3 189,000	-	3 189,000
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS				
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	49 662,740	-	49 662,740
EQUIPOS INE	Unidad	1 966,000	-	1 966,000

ELECTRO TOCACHE				
	Unidad	Metrado al 31/12/2019	Altas - Bajas 01/01/2020 - 31/12/2020	Metrado al 31/12/2020
MEDIA TENSIÓN				
RED AÉREA	km	593,747	2,039	595,786
RED SUBTERRÁNEA	km	-	-	-
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	153,000	6,000	159,000
SUBSTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT				
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	267,000	4,000	271,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	71,000	3,000	74,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	-	-	-
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	-	-	-
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	-	-	-
BAJA TENSIÓN				
RED AÉREA				

SERVICIO PARTICULAR	km	447,367	10,848	458,215
ALUMBRADO PÚBLICO	km	434,192	9,493	443,685
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	5 293,000	56,000	5 349,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	572,000	12,000	584,000
RED SUBTERRÁNEA				
SERVICIO PARTICULAR	km	1,184	-	1,184
ALUMBRADO PÚBLICO	km	2,004	-	2,004
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	120,000	-	120,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-	-	-
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	88,000	4,000	92,000
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS				
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	5 455,480	3 747,500	9 202,980
EQUIPOS INE	Unidad	1 861,000	292,000	2 153,000

ELECTRO UCAYALI

Unidad	Metrado al 31/12/2019	Altas - Bajas		Metrado al 31/12/2020
		01/01/2020 - 31/12/2020		

MEDIA TENSIÓN				
RED AÉREA	km	1 345,895	3,880	1 349,774
RED SUBTERRÁNEA	km	3,815	-	3,815
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	502,000	9,000	511,000
SUBSTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT				
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	470,000	11,000	481,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	482,000	9,000	491,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	-	-	-
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	-	-	-
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	-	-	-
BAJA TENSIÓN				
RED AÉREA				
SERVICIO PARTICULAR	km	1 394,532	19,866	1 414,398
ALUMBRADO PÚBLICO	km	1 339,808	20,723	1 360,531
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	25 641,000	2 214,000	27 855,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	908,000	20,000	928,000
RED SUBTERRÁNEA				
SERVICIO PARTICULAR	km	-	-	-
ALUMBRADO PÚBLICO	km	1,860	-	1,860
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	34,000	20,000	54,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	2,000	-	2,000
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	56,000	-	56,000
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS				
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	19 688,040	6 000,000	25 688,040
EQUIPOS INE	Unidad	2 188,000	-	2 188,000

ELECTROCENTRO

Unidad	Metrado al 31/12/2019	Altas - Bajas		Metrado al 31/12/2020
		01/01/2020 - 31/12/2020		

MEDIA TENSIÓN				
RED AÉREA	km	19 210,388	83,036	19 293,425
RED SUBTERRÁNEA	km	51,328	0,371	51,698

EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	6 162,000	65,000	6 227,000
SUBSTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT				
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	13 757,000	41,000	13 798,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	3 764,000	18,000	3 782,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	121,000	-	121,000
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	5,000	-	5,000
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	-	-	-
BAJA TENSIÓN				
RED AÉREA				
SERVICIO PARTICULAR	km	19 015,871	60,282	19 076,154
ALUMBRADO PÚBLICO	km	12 318,471	40,575	12 359,046
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	215 792,000	2 224,000	218 016,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	16 148,000	42,000	16 190,000
RED SUBTERRÁNEA				
SERVICIO PARTICULAR	km	51,627	-	51,627
ALUMBRADO PÚBLICO	km	58,643	-	58,643
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	2 380,000	250,000	2 630,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	73,000	-	73,000
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	1 643,000	-	1 643,000
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS				
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	568 600,870	-	568 600,870
EQUIPOS INE	Unidad	13 039,000	-	13 039,000

ELECTRONOROESTE

Unidad	Metrado al 31/12/2019	Altas - Bajas		Metrado al 31/12/2020
		01/01/2020 - 31/12/2020		

MEDIA TENSIÓN				
RED AÉREA	km	6 936,011	7,181	6 943,192
RED SUBTERRÁNEA	km	32,505	1,336	33,841
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	1 218,000	121,000	1 339,000
SUBSTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT				
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	4 689,000	28,000	4 717,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	1 661,000	30,000	1 691,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	96,000	-	96,000
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	1,000	-	1,000
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	-	-	-
BAJA TENSIÓN				
RED AÉREA				
SERVICIO PARTICULAR	km	7 209,517	25,925	7 235,442
ALUMBRADO PÚBLICO	km	5 480,901	28,034	5 508,935
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	111 813,000	6 263,000	118 076,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	4 723,000	1,000	4 724,000
RED SUBTERRÁNEA				
SERVICIO PARTICULAR	km	251,997	2,118	254,116
ALUMBRADO PÚBLICO	km	177,140	2,001	179,141
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	5 825,000	89,000	5 914,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	104,000	-	104,000
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	3 532,000	72,000	3 604,000
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS				
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	31 191,940	-	31 191,940
EQUIPOS INE	Unidad	8 970,000	-	8 970,000



ELECTRONORTE				
	Unidad	Metrado al 31/12/2019	Altas - Bajas 01/01/2020 - 31/12/2020	Metrado al 31/12/2020
MEDIA TENSIÓN				
RED AÉREA	km	5 391,426	19,778	5 411,204
RED SUBTERRÁNEA	km	70,640	0,146	70,785
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	1 028,000	59,000	1 087,000
SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT				
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	3 778,000	5,000	3 783,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	819,000	13,000	832,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	112,000	-	112,000
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	10,000	-	10,000
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	-	-	-
BAJA TENSIÓN				
RED AÉREA				
SERVICIO PARTICULAR	km	6 353,856	4,523	6 358,380
ALUMBRADO PÚBLICO	km	3 524,896	4,928	3 529,824
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	67 670,000	1 397,000	69 067,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	2 865,000	-	2 865,000
RED SUBTERRÁNEA				
SERVICIO PARTICULAR	km	141,260	0,001	141,261
ALUMBRADO PÚBLICO	km	143,944	0,020	143,963
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	5 383,000	248,000	5 631,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	20,000	-	20,000
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	2 297,000	163,000	2 460,000
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS				
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	24 603,450	-	24 603,450
EQUIPOS INE	Unidad	7 032,000	565,000	7 597,000

ELECTROSUR				
	Unidad	Metrado al Al 31/12/2019	Altas - Bajas 01/01/2020 - 31/12/2020	Metrado al Al 31/12/2020
MEDIA TENSIÓN				
RED AÉREA	km	1 511,515	36,265	1 547,780
RED SUBTERRÁNEA	km	-	-	-
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	1 140,000	36,000	1 176,000
SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT				
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	1 224,000	34,000	1 258,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	797,000	16,000	813,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	15,000	-	15,000
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	5,000	-	5,000
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	-	-	-
BAJA TENSIÓN				
RED AÉREA				
SERVICIO PARTICULAR	km	2 053,359	-	2 053,359
ALUMBRADO PÚBLICO	km	1 978,958	-	1 978,958
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	79 430,000	-	79 430,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	4 068,000	-	4 068,000
RED SUBTERRÁNEA				
SERVICIO PARTICULAR	km	-	-	-
ALUMBRADO PÚBLICO	km	-	-	-

EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-	-	-
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-	-	-
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-	-	-
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS				
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	102 920,740	-	102 920,740
EQUIPOS INE	Unidad	86 503,000	-	86 503,000

ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ				
	Unidad	Metrado al 31/12/2019	Altas - Bajas 01/01/2020 - 31/12/2020	Metrado al 31/12/2020
MEDIA TENSIÓN				
RED AÉREA	km	2 118,181	65,335	2 183,516
RED SUBTERRÁNEA	km	2 581,000	155,353	2 736,353
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	14 697,000	122,000	14 819,000
SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT				
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	1 561,000	53,000	1 614,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	5 885,000	249,000	6 134,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	805,000	7,000	812,000
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	771,000	5,000	776,000
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	1 122,000	3,000	1 125,000
BAJA TENSIÓN				
RED AÉREA				
SERVICIO PARTICULAR	km	5 970,887	97,355	6 068,242
ALUMBRADO PÚBLICO	km	6 129,351	98,753	6 228,104
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	258 787,000	12 296,000	271 083,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	7 539,000	152,000	7 691,000
RED SUBTERRÁNEA				
SERVICIO PARTICULAR	km	7 151,302	74,918	7 226,221
ALUMBRADO PÚBLICO	km	4 776,812	31,692	4 808,504
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	157 345,000	1 766,000	159 111,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	4 336,000	139,000	4 475,000
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	153 839,000	1 970,000	155 809,000
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS				
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	32 631,170	-	32 631,170
EQUIPOS INE	Unidad	12 326,000	-	12 326,000

HIDRANDINA				
	Unidad	Metrado al 31/12/2019	Altas - Bajas 01/01/2020 - 31/12/2020	Metrado al 31/12/2020
MEDIA TENSIÓN				
RED AÉREA	km	8 199,750	37,812	8 237,563
RED SUBTERRÁNEA	km	158,327	0,827	159,154
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	4 388,000	290,000	4 678,000
SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT				
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	5 323,000	14,000	5 337,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	3 285,000	85,000	3 370,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	207,000	-	207,000
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	27,000	-	27,000
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	7,000	-	7,000
BAJA TENSIÓN				
RED AÉREA				

SERVICIO PARTICULAR	km	11 743,312	25,481	11 768,794
ALUMBRADO PÚBLICO	km	7 190,309	22,244	7 212,553
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	184 937,000	6 204,000	191 141,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	10 354,000	-	10 354,000
RED SUBTERRÁNEA				
SERVICIO PARTICULAR	km	687,663	0,798	688,461
ALUMBRADO PÚBLICO	km	385,685	-	385,685
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	15 222,000	116,000	15 338,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	97,000	-	97,000
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	9 157,000	10,000	9 167,000
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS				
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	141 637,370	-	141 637,370
EQUIPOS INE	Unidad	14 015,000	153,000	14 168,000

LUZ DEL SUR

Unidad	Metrado al 31/12/2019	Altas - Bajas	
		01/01/2020 - 31/12/2020	Metrado al 31/12/2020

MEDIA TENSIÓN				
RED AÉREA	km	1 993,599	11,205	2 004,804
RED SUBTERRÁNEA	km	1 971,285	80,333	2 051,618
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	13 193,000	602,000	13 795,000

SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT				
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	2 195,000	55,000	2 250,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	2 900,000	35,000	2 935,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	888,000	2,000	890,000
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	831,000	4,000	835,000
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	915,000	7,000	922,000

BAJA TENSIÓN				
RED AÉREA				
SERVICIO PARTICULAR	km	3 626,510	154,623	3 781,133
ALUMBRADO PÚBLICO	km	4 067,984	188,146	4 256,130
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	159 755,000	6 409,000	166 164,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	2 613,000	-	2 613,000
RED SUBTERRÁNEA				
SERVICIO PARTICULAR	km	7 342,024	127,803	7 469,827
ALUMBRADO PÚBLICO	km	4 224,820	86,484	4 311,304
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	150 585,000	940,000	151 525,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	7 024,000	184,000	7 208,000
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	139 730,000	527,000	140 257,000
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS				
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	81 730,380	-	81 730,380
EQUIPOS INE	Unidad	22 966,000	1 441,000	24 407,000

SEAL

Unidad	Metrado al 31/12/2019	Altas - Bajas	
		01/01/2020 - 31/12/2020	Metrado al 31/12/2020

MEDIA TENSIÓN				
RED AÉREA	km	3 965,991	60,437	4 026,428
RED SUBTERRÁNEA	km	68,604	1,036	69,640
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	1 096,000	49,000	1 145,000

SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT				
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	4 341,000	149,000	4 490,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	913,000	162,000	1 075,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	536,000	14,000	550,000
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	3,000	-	3,000
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	-	-	-
BAJA TENSIÓN				
RED AÉREA				
SERVICIO PARTICULAR	km	4 564,343	372,366	4 936,709
ALUMBRADO PÚBLICO	km	4 108,856	378,964	4 487,820
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	125 261,000	9 484,000	134 745,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	4 626,000	1 412,000	6 038,000
RED SUBTERRÁNEA				
SERVICIO PARTICULAR	km	442,569	9,486	452,056
ALUMBRADO PÚBLICO	km	311,594	7,701	319,294
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	11 599,000	315,000	11 914,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-	1,000	1,000
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	11 082,000	305,000	11 387,000
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS				
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	18 662,030	-	18 662,030
EQUIPOS INE	Unidad	5 539,000	42,000	5 581,000

Artículo 2.- Aprobar el metrado existente al 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las empresas que se indican a continuación:

CHAVIMOCHIC

Unidad	Metrado al 31/12/2020
--------	--------------------------

MEDIA TENSIÓN		
RED AÉREA	km	225,289
RED SUBTERRÁNEA	km	0,580
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	42,000
SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT		
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	109,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	18,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	-
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	-
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	-
BAJA TENSIÓN		
RED AÉREA		
SERVICIO PARTICULAR	km	172,156
ALUMBRADO PÚBLICO	km	103,275
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	2 643,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	127,000
RED SUBTERRÁNEA		
SERVICIO PARTICULAR	km	-
ALUMBRADO PÚBLICO	km	-
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS		
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	-
EQUIPOS INE	Unidad	-



EDELSA		
	Unidad	Metrado al 31/12/2020
MEDIA TENSIÓN		
RED AÉREA	km	4,856
RED SUBTERRÁNEA	km	-
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	2,000
SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT		
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	2,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	9,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	-
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	-
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	-
BAJA TENSIÓN		
RED AÉREA		
SERVICIO PARTICULAR	km	19,820
ALUMBRADO PÚBLICO	km	19,820
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	260,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	10,000
RED SUBTERRÁNEA		
SERVICIO PARTICULAR	km	-
ALUMBRADO PÚBLICO	km	-
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS		
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	450,000
EQUIPOS INE	Unidad	36,000

EGEPSA		
	Unidad	Metrado al 31/12/2020
MEDIA TENSIÓN		
RED AÉREA	km	44,621
RED SUBTERRÁNEA	km	-
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	30,000
SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT		
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	29,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	16,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	-
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	-
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	-
BAJA TENSIÓN		
RED AÉREA		
SERVICIO PARTICULAR	km	363,612
ALUMBRADO PÚBLICO	km	197,774
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	297,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	65,000
RED SUBTERRÁNEA		
SERVICIO PARTICULAR	km	-
ALUMBRADO PÚBLICO	km	-
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS		
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	5 000,000

EILHICHA		
	Unidad	Metrado al 31/12/2020
MEDIA TENSIÓN		
RED AÉREA	km	152,180
RED SUBTERRÁNEA	km	-
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	204,000
SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT		
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	117,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	33,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	1,000
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	-
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	-
BAJA TENSIÓN		
RED AÉREA		
SERVICIO PARTICULAR	km	249,789
ALUMBRADO PÚBLICO	km	185,466
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	1 333,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	240,000
RED SUBTERRÁNEA		
SERVICIO PARTICULAR	km	-
ALUMBRADO PÚBLICO	km	-
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS		
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	750,000
EQUIPOS INE	Unidad	53,000

ELECTRO ORIENTE		
	Unidad	Metrado al 31/12/2020
MEDIA TENSIÓN		
RED AÉREA	km	7 187,237
RED SUBTERRÁNEA	km	27,634
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	1 692,000
SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT		
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	4 123,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	1 351,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	48,000
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	1,000
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	2,000
BAJA TENSIÓN		
RED AÉREA		
SERVICIO PARTICULAR	km	6 695,625
ALUMBRADO PÚBLICO	km	1 835,718
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	76 095,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	3 910,000
RED SUBTERRÁNEA		
SERVICIO PARTICULAR	km	12,594
ALUMBRADO PÚBLICO	km	16,039
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	731,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-

ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	280,000
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS		
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	298 439,800
EQUIPOS INE	Unidad	10 033,000

ELECTRO PANGOA

	Unidad	Metrado al 31/12/2020
MEDIA TENSIÓN		
RED AÉREA	km	3,756
RED SUBTERRÁNEA	km	0,083
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	1,000
SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT		
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	5,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	9,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	-
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	-
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	-
BAJA TENSIÓN		
RED AÉREA		
SERVICIO PARTICULAR	km	19,007
ALUMBRADO PÚBLICO	km	19,007
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	356,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	14,000
RED SUBTERRÁNEA		
SERVICIO PARTICULAR	km	-
ALUMBRADO PÚBLICO	km	-
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS		
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	718,000
EQUIPOS INE	Unidad	48,000

EMSEMSA

	Unidad	Metrado al 31/12/2020
MEDIA TENSIÓN		
RED AÉREA	km	12,202
RED SUBTERRÁNEA	km	2,788
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	28,000
SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT		
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	7,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	16,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	39,000
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	-
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	-
BAJA TENSIÓN		
RED AÉREA		
SERVICIO PARTICULAR	km	47,981
ALUMBRADO PÚBLICO	km	33,164
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	1 452,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	42,000
RED SUBTERRÁNEA		
SERVICIO PARTICULAR	km	16,736
ALUMBRADO PÚBLICO	km	20,306

EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	736,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	10,000
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	673,000
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS		
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	-
EQUIPOS INE	Unidad	132,000

EMSEUSA

	Unidad	Metrado al 31/12/2020
MEDIA TENSIÓN		
RED AÉREA	km	51,965
RED SUBTERRÁNEA	km	-
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	21,000
SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT		
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	28,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	38,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	-
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	-
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	-
BAJA TENSIÓN		
RED AÉREA		
SERVICIO PARTICULAR	km	88,160
ALUMBRADO PÚBLICO	km	87,998
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	2 699,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	42,000
RED SUBTERRÁNEA		
SERVICIO PARTICULAR	km	0,190
ALUMBRADO PÚBLICO	km	1,390
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	88,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	28,000
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS		
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	-
EQUIPOS INE	Unidad	42,000

ESEMPAT

	Unidad	Metrado al 31/12/2020
MEDIA TENSIÓN		
RED AÉREA	km	49,512
RED SUBTERRÁNEA	km	-
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	17,000
SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT		
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	36,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	2,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	-
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	-
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	-
BAJA TENSIÓN		
RED AÉREA		
SERVICIO PARTICULAR	km	30,147
ALUMBRADO PÚBLICO	km	30,147
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	678,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	67,000
RED SUBTERRÁNEA		



SERVICIO PARTICULAR	km	-
ALUMBRADO PÚBLICO	km	-
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS		
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	-
EQUIPOS INE	Unidad	48,000

SERSA

	Unidad	Metrado al 31/12/2020
MEDIA TENSIÓN		
RED AÉREA	km	14,786
RED SUBTERRÁNEA	km	-
EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y SECCIONAMIENTO	Unidad	17,000
SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN MT/BT		
S.E.D AÉREA MONOPOSTE	Unidad	6,000
S.E.D AÉREA BIPOSTE	Unidad	23,000
S.E.D CONVENCIONAL	Unidad	-
S.E.D COMPACTA PEDESTAL	Unidad	-
S.E.D COMPACTA BÓVEDA	Unidad	-
BAJA TENSIÓN		
RED AÉREA		
SERVICIO PARTICULAR	km	74,266
ALUMBRADO PÚBLICO	km	74,266
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	2 192,000
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	28,000
RED SUBTERRÁNEA		
SERVICIO PARTICULAR	km	-
ALUMBRADO PÚBLICO	km	-
EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
EQUIPOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
ESTRUCTURAS DE LA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO	Unidad	-
INSTALACIONES NO ELÉCTRICAS		
TERRENOS Y EDIFICIOS	m2	900,000
EQUIPOS INE	Unidad	87,000

Artículo 3.- La presente resolución, deberá ser publicada en el diario oficial El Peruano y consignada en la página web del Osinergmin: <http://www2.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2021.aspx>, junto con el Informe Legal N° 679-2021-GRT, el Informe Técnico N° 687-2021-GRT, los instaladores del Sistema de Información VNRGIS y las correspondientes bases de datos de cada una de las empresas señaladas en los artículos precedentes.

JAIME MENDOZA GACON
Presidente del Consejo Directivo
OSINERGMIN

2006895-1

Modifican los artículos 5, 6, 7.1 y 25 de la norma "Opciones Tarifarias y Condiciones de Aplicación de las Tarifas a Usuario Final", aprobada mediante la Res. N° 206-2013-OS/CD

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN
EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN
N° 230-2021-OS/CD**

Lima, 28 de octubre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso h) del artículo 22 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM, se establece como función del Consejo Directivo de Osinergmin emitir directivas complementarias para la aplicación tarifaria;

Que, mediante Resolución Osinergmin N° 206-2013-OS/CD, se aprobó la norma "Opciones Tarifarias y Condiciones de Aplicación de las Tarifas a Usuario Final", vigente desde el 01 de noviembre de 2013;

Que, de conformidad con la propuesta de opción tarifaria "Dos energías (BT5F)", se concluye que resulta necesario modificar la norma "Opciones Tarifarias y Condiciones de Aplicación de las Tarifas a Usuario Final" vigente en beneficio de los usuarios y el sistema eléctrico en general;

Que, en tal sentido, los aspectos más importantes a modificarse en la norma vigente son: i) para la opción tarifaria propuesta, en la tabla del artículo 5 de la norma vigente se debe incorporar y describir el sistema y los parámetros de medición, así como los cargos de facturación; ii) respecto del cálculo de los cargos tarifarios de la opción tarifaria propuesta, en el artículo 6 de la norma vigente se debe incorporar la definición de las fórmulas tarifarias; iii) en cuanto a la elección de la opción tarifaria, como parte de las condiciones generales de aplicación, corresponde incorporar la opción tarifaria propuesta (BT5F) en el numeral 7.1 de la norma vigente; y, iv) se debe modificar el nombre del artículo 25 y, asimismo, incorporarle un nuevo numeral que contemple las condiciones específicas de aplicación de la opción tarifaria "Dos energías (BT5F)";

Que, en cumplimiento del artículo 25 del Reglamento General de Osinergmin, mediante Resolución Osinergmin N° 179-2021-OS/CD, publicada el 14 de julio de 2021, se dispuso la publicación del proyecto de resolución que modifica la norma "Opciones Tarifarias y Condiciones de Aplicación de las Tarifas a Usuario Final", motivada por la propuesta de opción tarifaria "Dos energías (BT5F)"; contribuyendo de ese modo a garantizar la transparencia y predictibilidad de las acciones que el organismo regulador adopta en el cumplimiento de sus funciones;

Que, los comentarios y sugerencias presentados al proyecto de modificación normativa publicado han sido analizados en el informe N° 691-2021-GRT de la División de Distribución Eléctrica e informe N° 693 -2021-GRT de la Asesoría Legal de la Gerencia de Regulación de Tarifas de Osinergmin, acogiéndose aquellos que contribuyen con el objetivo de la norma. Los citados informes complementan la motivación que sustenta la presente resolución, cumpliendo de esta manera con el requisito de validez de los actos administrativos a que se refiere el numeral 4 del artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; en el Reglamento General de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2001-PCM; en el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-93-EM; y en lo dispuesto en la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 025-2007-EM;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo de Osinergmin en su sesión N° 035- 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los artículos 5, 6, 7.1 y 25 de la norma "Opciones Tarifarias y Condiciones de Aplicación de las Tarifas a Usuario Final", aprobada mediante la Resolución N° 206-2013-OS/CD; de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 5°.- Opciones Tarifarias

(...)